

Quito, D.M., 24 de Diciembre de 2013

**Señor  
Gerente General  
SISHA SOLUCIONES INTEGRALES DE SOFTWARE Y HARDWARE ECUADOR  
S.A.  
Presente.-**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha se realizaron las siguientes transferencias:

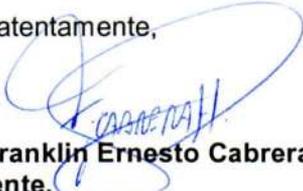
FRANKLIN ERNESTO CABRERA HUERA, portador de la cédula de identidad No. 040106209-6, ha transferido doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagada en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía SISHA SOLUCIONES INTEGRALES DE SOFTWARE Y HARDWARE ECUADOR S.A. a favor de señora MARGEORY ESPERANZA LAGUNA ROMO con cédula de identidad 040095111-7, Doscientas (200) acciones.

Transfiriéndose en su totalidad a la Señora MARGEORY ESPERANZA LAGUNA ROMO con cédula de identidad 040095111-7, Doscientas (200) acciones formando parte de la compañía SISHA SOLUCIONES INTEGRALES DE SOFTWARE Y HARDWARE ECUADOR S.A.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

  
**Sr. Franklin Ernesto Cabrera Huera.  
Cedente.**

  
**Sra. Elisa del Rosario Espinosa Malitaxi.  
Cónyuge del Cedente.**

  
**Sra. Margeory Esperanza Laguna Romo.  
Cesionaria.**